

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización del Personal de Administración y Servicios para el año 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que regula los procesos de estabilización de empleo temporal, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2022, ha acordado la estabilización de dos plazas que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 2 de la citada ley.

En base a ello, y en uso de las competencias y atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Almería, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la oferta de empleo público de estabilización del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 17 de mayo de 2022, y que figura como anexo a esta resolución.

Segundo. Esta oferta de empleo público incluye las plazas de carácter permanente en el ámbito del Personal de Administración y Servicios con asignación presupuestaria, que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente, al menos, en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, sin que ello suponga, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, dentro del contexto global de restricción que afecta a todas las administraciones públicas, sin que ello afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para dicha Universidad, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de garantizar los principios rectores en materia de acceso al empleo público establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del mencionado real decreto. Dicha publicación se realizará antes del 31 de diciembre de 2022.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante éste órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 17 de mayo de 2022.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

00261630

A N E X O

RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2022

Subgrupo	Escala	N.º de plazas
C2	Auxiliar Administrativa	1
C2	Auxiliar Técnica	1